



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 117-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 117-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de junio de 2021. Las 12h46.-

VISTOS.- Agréguese al expediente:

- i) Memorando Nro. TCE-ATM-JL-037-2021-M, de 24 de junio de 2021, suscrito por abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente de la causa **No. 117-2021-TCE**, a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral.
- ii) Acta de sorteo No. 121-24-06-2021-SG, de 24 de junio de 2021, a las 12h45 y el informe de realización de sorteo de la causa jurisdiccional correspondiente al recurso de apelación interpuesto.
- iii) Mediante Acción de personal No 080-TH-TCE-2021, de 24 de junio de 2021, se concede vacaciones del 25 al 27 de junio de 2021 al abogado Alex Guerra Troya.
- iv) Mediante Acción de personal No 081-TH-TCE-2021, de 24 de junio de 2021, subroga la Secretaría General el abogado Gabriel Andrade Jaramillo.

ANTECEDENTES

1. El día 18 de junio de 2021, a las 11h00, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal, emitió sentencia dentro de la causa 117-2021-TCE.
2. Según razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, el 18 de junio de 2021, a las 11h43, se notificó el contenido de la sentencia al ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo en los correos electrónicos: jairosalgado59@gmail.com, jairosalgado@cne.gob.ec, y jonathansegura@cne.gob.ec; así como a la señora Viviana Paola Cordonez Fonseca, responsable del manejo económico de la dignidad del Alcalde del cantón Chambo, provincia de Chimborazo del Movimiento Juntos por el Progreso, Lista 123 en el correo electrónico paocordonez@hotmail.com.



3. Razón sentada por la abogada Jenny Loyo Pacheco, el 22 de junio de 2021, a las 10h21, en la que certifica:

*"se recibe en la Secretaria Relatora del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, la impresión del correo electrónico recibido desde la dirección de correo electrónico: jairosalgado@cne.gob.ec que pertenece al abogado Jairo Salgado, abogado patrocinador del ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo en la dirección electrónica secretaria.general@tce.gob.ec, que pertenece a la Secretaria General de este Organismo, que contiene un (1) archivo con el título: **"ESCRITO APELACIÓN CAUSA 117-2021-TCE-signed-signed.pdf"** que una vez descargado se evidencia que es un escrito en cuatro (04) fojas, firmado electrónicamente por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y el abogado Jairo Salgado, abogado patrocinador"*

4. Mediante auto de 24 de junio de 2021, a las 10h00, el juez de instancia, dispuso:

"(...) PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo (...)"

5. Memorando Nro. TCE-ATM-JL-037-2021 de 24 de junio de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente de la causa **No. 117-2021-TCE** a Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en cinco (5) cuerpos, que contiene cuatrocientas veinte y nueve (429) fojas. Incluye un CD a fojas trescientas ochenta (380).
6. Acta de sorteo No. 121-24-06-2021-SG, de 24 de junio de 2021, a las 12h45, que para constancia adjunta informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional y razones sentadas por el secretario general de este Tribunal, mediante la cual certifica que realizado el sorteo electrónico del Recurso de Apelación interpuesto dentro de la causa Nro. 117-2021-TCE, se radicó la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, juez principal del Tribunal Contencioso Electoral.
7. El expediente de la causa 117-2021-TCE, ingresó en el despacho del señor juez, el día 24 de junio de 2021, a las 15h15.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de Juez sustanciador, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia, emitida por el Dr. Ángel Torres Maldonado, dentro de la presente causa, el día 18 de junio de 2021, a las 11h00; y, dispongo:



PRIMERO.- Convocar al juez o jueza suplente en el orden de designación, a fin de integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, por cuanto el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General, remítase copia de todo el expediente en digital, a la señorita jueza y señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, para su revisión y estudio.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, en las direcciones de correos electrónicos jairosalgado59@gmal.com, jairosalgado@cne.gob.ec; y jonathansegura@cne.gob.ec.
- b) Según la sentencia emitida, a la denunciada a través del correo electrónico constante en el poder judicial otorgado por la señora Viviana Paola Cordonez Fonseca a favor de su abogada patrocinadora, Katia Guamán Yumi, paocordonez@hotmail.com.

CUARTO.- Actúe el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral (S).

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F)** Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 25 de junio de 2021

Abg. Gabriel Andrade Jaramillo
SECRETARIO GENERAL TCE (S)
mbf



